



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE
EXPEDIENTES TÉCNICOS N° 063 -2015-MPH/CRAET

Ayacucho,
VISTO:

02 JUL. 2015

La Sesión No 045-2015-MPH/CRAET, de fecha 02 de Julio del 2015, sobre la Aprobación del Expediente Técnico de Primera Asignación Presupuestal del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 432-92 MX-U EN LA COMUNIDAD DE PISCO TAMBO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", y con Informe N° 690-2015-MPH/56 de fecha 01 de julio del 2015, y con Proveído del Presidente de la CRAET, autorizando la elaboración de la Resolución de fecha 02 de julio del 2015, Carta N° 019-2015-MPH/SO-JAQL de fecha 26 de junio del 2015, Informe N° 195-2015-MPH/GDT-SGO/DPD-R.O de fecha 23 de junio del 2015, y demás actuados, y;

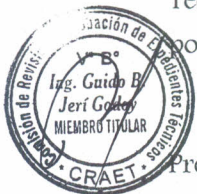
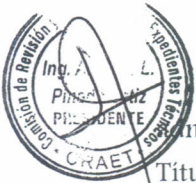
CONSIDERANDO:

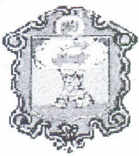
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2015-MPH/A, de fecha 13 de Enero del 2015, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2015 de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que mediante el procedimiento para la Aprobación de los Cuadros Presupuesto Analíticos reformulados y/o modificaciones de los Proyectos de continuidad, ejecutadas por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa O Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A, de fecha 18/09/2012,

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 26 de junio del 2012, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No 206687) "INSTALACION DE SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 432-92 MX-U EN LA COMUNIDAD DE PISCO TAMBO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO" y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 041-2014-MPH/CRAET de fecha 02 de Abril del 2014, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/. 863,892.27 (Ochocientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y dos con 27/100 Nuevos Soles),





Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 045-2015-MPH/CRAET) de fecha 02 de julio del 2015, se **APRUEBA** el Expediente Técnico de Primera Asignación Presupuestal del Proyecto: **"INSTALACION DE SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 432-92 MX-U EN LA COMUNIDAD DE PISCO TAMBO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, Teniendo en cuenta el Informe N° 690-2015-MPH/56, de fecha 01 de junio del 2015.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30281, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE.

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico de Primera Asignación Presupuestal del Proyecto: **"INSTALACION DE SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 432-92 MX-U EN LA COMUNIDAD DE PISCO TAMBO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, por el monto de S/. 487,921.00 (Cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos veinte uno con 00/100 Nuevos Soles), para ejecutarse en el año 2015, como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u obras de continuidad por la modalidad de ejecución de Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Huamanga, y está comprendido de acuerdo a lo siguiente: Estructura Funcional Programática Modificado.



PROYECTO	: 2.209061	"Instalación de Servicio Educativo Inicial N° 432-92MX-U en la Comunidad de Pisco Tambo Distrito de Ayac.Prov. Hga".
OBRA	: 4000026	Recuperación de Infraestructura de Educación Básica Regular
FUNCIÓN	: 22	Educación
DIVISION FUNC.	: 047	Educación Básica
GRUPO FUNC.	: 0103	Educación Inicial
FTE. FTO	:	CANON Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones FOCAM
SEC.FUN.	: 085	

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores) y la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

Ing. Guido Benjamín Jerí Godoy
MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ADOLFO BONILLA JERÍ
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **09 JUL. 2015**
Oficio Circ. N° **2034-2015-UTD-SG-MPH**
SEÑOR: **SUB GERENTE DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: **CRAET-063-2015-MPH/C-**
de fecha: **02 JUL 2015**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

KAROL L. RIVEROS TACO
JEFE